



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 30 de Octubre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 985/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00009975-5/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Secretario Judicial a cargo de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, Dr. Sergio Gargiulo eleva la presentación del Sr. Director a cargo de la Dirección de Archivo y Depósito Judicial, Dr. Horacio Ruíz por medio de la cual pone en conocimiento la situación informada por el Jefe de Archivo General en materia de infraestructura del mismo.

Que conforme lo informado, el Departamento de Archivo General, donde se alojan numerosos expedientes judiciales y legajos en formato de papel, se encuentra desbordado y existen pocos espacios libres para albergar la documentación remitida, ya que quedan pocas estanterías disponibles.

Que si bien se está tramitando una ampliación de espacio en el edificio de Beazley, el plazo de ejecución de la obra será de 8 meses aproximadamente, razón por la cual se solicita se suspenda la recepción, por parte del Departamento de Archivo General del Poder Judicial, de paquetes de expedientes y legajos de los Juzgados del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, del fuero Penal, Contravencional y de Faltas y de las dependencias del Ministerio Público de la CABA, hasta tanto se cuente con la infraestructura adecuada a tal fin.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Suspender, a partir del 1º de Noviembre de 2019, la recepción, por parte del Departamento de Archivo General del poder Judicial, de paquetes de expedientes y legajos de los Juzgados Contencioso Administrativo y Tributario, fuero Penal, Contravencional y de Faltas y dependencias del Ministerio Público de la CABA, hasta tanto se cuente con la infraestructura adecuada.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Tributario y por su intermedio a los Juzgados del Fuero, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y por su intermedio a los Juzgados del Fuero, al Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 983/2019

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires